



Política Institucional de Acceso Abierto

Repositorio Institucional

En el marco de su misión y objetivos, la Fundación Centro Ceibal para el Estudio de las Tecnologías Digitales en la Educación adopta una Política Institucional de Acceso Abierto. El presente documento ofrece los lineamientos generales que regularán la política y la instrumentalización de un servicio de repositorio.

1. ANTECEDENTES

El Acceso Abierto (Open Access) es una práctica surgida en ambientes académicos a partir de diversas iniciativas (Budapest, 2002; Bethesda, 2002; Berlín, 2003), con el objetivo de promover la disponibilidad en línea, gratuita y sin restricciones de la literatura y otros insumos de carácter científico. Dicha práctica, entiende que el conocimiento científico es un bien público por lo que su divulgación y acceso no deben estar restringido por barreras económicas, legales o tecnológicas.

El acceso abierto ha tenido una rápida y amplia adopción que trasciende el ámbito de la producción científica y abarca una red de instituciones académicas, gobiernos, organismos internacionales, universidades, bibliotecas y fundaciones -entre otras-.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente política de acceso abierto posee el objetivo de brindar acceso online gratuito a información de carácter científico a través de la instrumentalización de un servicio de repositorio y determinando las condiciones de acceso a dicho servicio.

El repositorio de acceso abierto reunirá el conjunto de las publicaciones y recursos científicos relativos a la educación, el aprendizaje y la mediación de las tecnologías, así como la producción científica generada a partir de proyectos desarrollados, financiados o co-financiados por la Fundación Ceibal y/o terceros. Estos casos serán oportunamente regulados a través de los acuerdos específicos a ser celebrados en el marco de cada proyecto.





El servicio permitirá la preservación y acceso a la memoria intelectual desarrollada por la Fundación permitiendo:

- (a) Incrementar la visibilidad, el impacto, la valoración y el reconocimiento de la producción científica y académica realizada sobre la experiencia 1:1 (Plan Ceibal) en Uruguay y en el exterior,
- (b) Acercar a la comunidad nacional e internacional (investigadores, académicos, docentes, gestores de políticas educativas y otros) a esta temática y a otras relativas a las líneas de investigación establecidas por la Fundación,
- (c) Mejorar la gestión, organización y preservación de la información y documentación digital a lo largo de los próximos años.

3. INSTRUMENTACIÓN

La Fundación Ceibal instrumenta y pone a disposición de la comunidad un “Repositorio Institucional Temático de Acceso Abierto” llamado digital.fundacionceibal.edu.uy en el cual:

- (a) El público general, sin otra restricción que contar con un acceso a Internet, podrá acceder y descargar (“hacer una copia”) del texto completo de cualquier documento publicado en el repositorio.
- (b) Los autores podrán solicitar la publicación de sus trabajos en texto completo sin otro requisito que registrarse en el sistema, aceptar los términos de uso y otorgar una licencia de distribución no exclusiva. Dicho proceso no requerirá el consentimiento de la Fundación Ceibal.
- (c) El material depositado será preservado asegurándose su integridad y disponibilidad.

Estos procesos serán simples, efectivos y gratuitos. Se protegerá la propiedad intelectual de los autores y se promoverá el buen uso de los derechos de autores y terceros, como editoriales, instituciones académicas y gubernamentales, empresas, etc. Como mecanismo preferido para la publicación se adoptará la “Vía Verde de Acceso Abierto”: el “auto archivado” por parte de los autores.

En casos excepcionales el personal a cargo de la gestión del servicio, a solicitud del autor, podrá realizar el proceso de depósito sin llegar a completar la publicación en abierto hasta que el autor provea su consentimiento explícito y otorgue la correspondiente licencia de distribución





no exclusiva. La Fundación Ceibal asume la tarea de implementar y gestionar una infraestructura consistente en:

- (a) Un equipo de gestión formado por documentalistas entrenados a los efectos y por especialistas en el tema educación.

El equipo se encargará de la gestión del servicio, asesoramiento y atención a los usuarios, supervisión y aplicación de esta política, control y validación de metadatos y de los criterios de calidad pertinentes.

Asimismo, desarrollará activamente iniciativas para la promoción y divulgación del servicio, promoviendo la publicación del material de interés a través del repositorio, favoreciendo la visibilidad de sus contenidos en la comunidad académica y otros actores involucrados.

- (b) Una solución de software específica y personalizada a los efectos y necesidades de esta política, que facilite los mecanismos de publicación, preservación, acceso, búsqueda, gestión de metadatos e interoperabilidad.

Esta solución se implementa en un ambiente de TI que preserve la seguridad de la información, calidad y continuidad del servicio y el desarrollo evolutivo del sistema.

4. POLÍTICA DE DATOS

El repositorio aceptará y promoverá solicitudes de publicaciones de trabajos en la temática, que se entiendan de interés y cumplan los criterios de pertinencia y calidad de las obras, desarrollados por autores locales y extranjeros, sin ser requerida una relación directa formal con la Fundación Ceibal. La política de datos del repositorio pretende garantizar la calidad del material que se publique. Se sustenta en criterios claros y explícitos sobre la pertinencia y en procesos de gestión acordes supervisados por especialistas.

- (a) Se publicará material académico y científico relacionado de forma directa o indirecta con la temática de la Fundación Ceibal; a saber: Plan Ceibal, experiencia 1:1 en Uruguay, educación, aprendizaje y la mediación de las tecnologías es esos procesos.

- (b) El repositorio aceptará documentos (artículos publicados en revistas, presentados a congresos, libros o capítulos de libros, tesis de grado y posgrado y otros), que hayan





pasado por un proceso de revisión de pares (“peer review”) susceptibles de garantizar su calidad académica.

Los documentos que estén incompletos (“research in progress” o borradores), así como los publicados en instancias con escasa organización y/o respaldo institucional o auto-publicados en medios *ad-hoc*, podrán no ser aceptados.

En el caso que se presenten documentos semejantes entre sí, el equipo del repositorio se reserva el derecho a seleccionar aquél que haya sido publicado de manera más visible o más completa y a rechazar el resto.

En el caso de publicaciones bajo embargo de una editorial u otra institución, el repositorio aceptará el documento que será depositado pero no será visible al público. Un documento en dichas circunstancias se hará público solo cuando haya vencido el plazo de embargo indicado por el autor.

(c) Se podrá solicitar a los investigadores, académicos, docentes, u otros actores que participen en proyectos financiados por la Fundación Ceibal que publiquen el resultado de sus trabajos en el repositorio, suscribiendo esta política y aceptando los términos de uso del sistema. Este requerimiento se expresará en todos los contratos y acuerdos que formalicen una relación de este tipo entre los interesados y el Centro de Estudios Fundación Ceibal.

(d) Para la especificación y gestión de metadatos de los recursos depositados, se adoptará una versión calificada del formalismo Dublin Core. Dicha versión será pública, estará debidamente documentada y soportará las recomendaciones y buenas prácticas existentes en la materia.

(e) Asimismo se brindará soporte a los mecanismos y estándares vigentes para facilitar la interoperabilidad entre repositorios académicos de Acceso Abierto y se establecerán acuerdos con otros repositorios relacionados.

(f) A menos que se estipule lo contrario, sólo se aceptarán recursos textuales, en un formato digital que facilite la preservación y distribución de las obras de la forma más amplia posible.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para publicar en el repositorio, los autores deberán otorgar a la Fundación Ceibal una licencia de distribución no exclusiva sobre la obra. La Fundación Ceibal adopta Creative Commons para





la gestión de las cuestiones relativas al licenciamiento, la propiedad intelectual y los derechos de autor.

El Anexo I incluye el acuerdo a suscribir entre la Fundación Ceibal y los autores denominado “Licencia de Distribución No Exclusiva y Términos de Uso”, a modo de hacer efectiva la publicación de los trabajos depositados.

La publicación en el servicio de repositorio se hará solamente cuando exista una declaración jurada del interesado. Si bien es responsabilidad de los autores estar en conocimiento de la situación de sus obras en relación a estos temas, el equipo de gestión del repositorio se encuentra capacitado para asesorar a los interesados y brindar fuentes de información para que el proceso pueda culminarse con la certeza de no infringir derechos propios o de terceros.

